

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad

1679 *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 28 de marzo de 2018, por la que se procede a la corrección de errores materiales en determinados temas de los programas que se exigirán en los procesos selectivos de varios Cuerpos, Escalas y Especialidades, incluidos en la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Mediante Orden del Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad de 22 de diciembre de 2015 (BOC nº 252, de 30 de diciembre de 2015), se dispone la publicación de los programas de temas que se exigirán en los procesos selectivos del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores, Especialidad Técnicos de Prevención (Grupo A, Subgrupo A1) y Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio, Especialidad Técnicos en Prevención (Grupo A, Subgrupo A2), incluidos en la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2015, aprobada por Decreto 46/2015, de 9 de abril (BOC nº 74, de 20 de abril).

En la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de fecha 6 de marzo de 2018, Boletín Oficial de Canarias nº 54, de 16 de marzo de 2018, se dispone la publicación del programa de temas que se exigirá en el proceso selectivo para acceder por el sistema general de acceso libre, al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Profesores Numerarios de F.P. Marítimo-Pesquera, especialidad de Sistemas Auxiliares del Buque, Máquinas e Instalaciones, S.A.P., incluida en la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2016, aprobada por Decreto 152/2016, de 12 de diciembre (BOC nº 243, de 19 de diciembre de 2016).

Advertidos determinados errores materiales, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como determinadas erratas detectadas, procede subsanar los mismos.

En su virtud y en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 68.1.c) del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, que atribuye al Director General de la Función Pública la competencia de pruebas selectivas de acceso a la condición de funcionario de la Administración Autónoma, en relación con el artículo 16 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

RESUELVO:

Primero.- Corregir errores materiales advertidos en el tema 24 del temario específico, parte general, del programa de temas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores, Especialidad Técnicos de Prevención, y del tema 14 del temario específico, parte general del programa de temas del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio (Grupo A, Subgrupo A2), Especialidad Técnicos en Prevención, incluidos en el Anexo I de la Orden de 22 de diciembre de 2015, por la que se dispone la publicación de determinados programas de temas que se exigirán en los procesos selectivos de varios Cuerpos, Escalas y Especialidades incluidos en la Oferta de Empleo Público de la Administración General de la Comunidad Autónoma para el año 2015, aprobada por Decreto 46/2015, de 9 de abril.

Procede la corrección en el siguiente sentido:

En el programa de temas del Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Técnicos Facultativos Superiores, Especialidad Técnicos de Prevención, temario específico. Parte general. Conceptos generales de la prevención de riesgos laborales, el tema 24:

Donde dice: “Tema 24.- El Real Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ...”.

Debe decir: “Tema 24.- El Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ...”.

En el programa de temas del Cuerpo Facultativo de Técnicos de Grado Medio, Escala de Técnicos Facultativos de Grado Medio (Grupo A, Subgrupo A2), Especialidad Técnicos en Prevención, temario específico. Parte general. Conceptos generales de la prevención de riesgos laborales, el tema 14:

Donde dice: “Tema 14.- El Real Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ...”.

Debe decir: “Tema 14.- El Decreto 168/2009, de 29 de diciembre, de adaptación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias ...”.

Segundo.- Corregir igualmente error material en la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 6 de marzo de 2018, Boletín Oficial de Canarias nº 54, de 16 de marzo de 2018, por la que se dispone la publicación del programa de temas al Cuerpo Superior Facultativo, Escala de Profesores Numerarios de F.P. Marítimo-Pesquera, Especialidad de Sistemas Auxiliares del Buque, Máquinas e Instalaciones, S.A.P., en el siguiente sentido:

En el encabezado, donde dice “especialidad de Sistemas Auxiliares del Buque, Máquinas e Instalaciones, S.A.B.”,

debe decir “especialidad de Sistemas Auxiliares del Buque, Máquinas e Instalaciones, S.A.P.”

En el primer párrafo, donde dice “especialidad de Sistemas Auxiliares del Buque, Máquinas e Instalaciones, S.A.B.”,

debe decir “especialidad de Sistemas Auxiliares del Buque, Máquinas e Instalaciones, S.A.P.”

En el resuelvo, donde dice “especialidad de Sistemas Auxiliares del Buque, Máquinas e Instalaciones, S.A.B.”.

debe decir “especialidad de Sistemas Auxiliares del Buque, Máquinas e Instalaciones, S.A.P.”.

Tercero.- Respecto a la normativa exigible en la realización de pruebas de los procesos de selección de personal funcionario de carrera en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Canarias, se ha de estar a lo dispuesto en el Comunicado de esta Dirección General de la Función Pública, de fecha 19 de septiembre de 2017, publicado en la web de esta Dirección General, en el siguiente enlace: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgfp>

(Ir a Menú izquierdo, Acceso a la Función Pública, click en más y en “Relación de Tems que se Exigirán en los Procesos Selectivos”).

Santa Cruz de Tenerife, a 28 de marzo de 2018.- El Director General de la Función Pública, Francisco Javier Rodríguez del Castillo.